



*Municipalidad de Oliva*  
*Departamento Ejecutivo Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 24 de Abril de 2018-

**DECRETO N°: 085 / 2018**

**Y VISTO:**

La nota presentada por el Director de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Sr. Fernando R. Demaria en el día de la fecha.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma nos solicita un aporte económico de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.00) para el pago de combustible utilizado en el Viaje que realizó la Banda Museo Nacional de Malvinas el día domingo 22 del corriente mes y año a la localidad de Pozo del Molle con motivo de la presentación de la misma en la reinauguración de la Parroquia de dicha ciudad.-

Que es importante el esfuerzo que realizan las autoridades y colaboradores del Museo, tendientes a continuar con la Banda, además de darle continuidad a partir de la creación de la Escuela de Música “Eduardo Navarro”.-

Que desde el Municipio se entiende oportuno y propicio acceder a lo solicitado.-

Por todo ello:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,**

**D E C R E T A**

**Art. 1º) OTÓRGUESE** a la FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL DE MALVINAS, de esta Ciudad de Oliva, en la persona de su Presidente, Sr. Gabriel Oscar Fioni, un subsidio no reintegrable, consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a los fines explicitados en vistos y considerandos precedentes.-

**Art. 2º)** La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1º será imputado a la partida presupuestaria 2-01-03-05-01-02.15 Museo Nacional de Malvinas del presupuesto vigente.-

**Art. 3º)** El presente Decreto será refrendado por El Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

**Art. 4º) PUBLÍQUESE**, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-